

LEY Nº 27415

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:**LEY DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
DE LA PROVINCIA DE TACNA,
DEPARTAMENTO DE TACNA****Artículo 1º.- Creación del distrito de Coronel
Gregorio Albarracín Lanchipa**

Créase el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con su capital el centro poblado Alfonso Ugarte, el mismo que se eleva a la categoría de Villa, en la provincia de Tacna, departamento de Tacna.

**Artículo 2º.- Redelimitación y delimitación de
la provincia de Tacna y sus distritos**

Delimitase la provincia de Tacna y redelimitanse los distritos de Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Calana, Inclán, Pachía, Palca, Pocollay, Sama y Tacna.

**Artículo 3º.- Límites de la provincia de Tacna y
de sus distritos**

Los límites de la provincia de Tacna y de los distritos: Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Calana, Inclán, Pachía, Palca, Pocollay, Sama, Tacna, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, son los siguientes:

LÍMITES DE LA PROVINCIA DE TACNA

POR EL NOR-OESTE y NORTE: Limita con las provincias de Jorge Basadre, Candarave y Tarata.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Los Mendocinos en el Océano Pacífico, en un punto de coordenada UTM 8011,4 Km N y 299,8 Km E, continúa en dirección general Nor-Este cruzando la carretera Costanera, continúa aguas arriba por esta quebrada hasta su nacimiento en la coordenada UTM 8014,25 Km N y 303,7 Km E en el cerro Alto El Negro, sigue por línea de cumbres de los cerros San Pablo, Punta Serafín y Morrito (cotas 970 y 950 m.s.n.m.), para luego descender por la estribación Nor-Este de este último cerro hasta un punto de coordenada UTM 8022,5 Km N y 309,5 Km E (al Este de la mina de explotación de Sílice), cruza la pampa cerro del Medio en un punto de coordenada UTM 8027 Km N y 312,4 Km E, asciende al cerro del mismo nombre, luego continúa por divisoria de aguas de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 8032,65 Km N y 316,7 Km E, sigue en dirección Nor-Este hasta interceptar la Carretera Panamericana en un punto de coordenada UTM 8033,55 Km N y 318 Km E. De allí continúa en línea recta hasta la cota 609 m.s.n.m. en el cauce de una quebrada sin nombre, continúa aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta su nacimiento en la coordenada UTM 8038,2 Km N y 320,9 Km E, de allí el límite asciende por la estribación Sur-Oeste del cerro Pelado hasta alcanzar la cumbre de este cerro en la coordenada UTM 8043,5 Km N y 324,45 Km E; el límite continúa en dirección Nor-Este en línea recta a la cota 1135, de esta cota sigue en la misma dirección en línea recta a la cota 1295, continuando en línea recta hasta interceptar una línea de transmisión en la coordenada UTM 8056 Km N y 337,2 Km E, de este punto continúa en la misma dirección en línea recta a la cota 1780 m.s.n.m (Pampa Gallinazos); luego continúa por línea de cumbres de los cerros Gallinazos, Cuchillas (cotas 2728 y 3069 m.s.n.m.) hasta la cumbre del cerro Apacheta Mogotito en un punto de coordenada UTM 8068,2 Km N y 357,5 Km E, para luego descender por su estribación Sur-Este y alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen derecha del río Sama,

cruza el río Sama y continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada del Muerto hasta la coordenada UTM 8063,9 Km N y 358,6 Km E, de este punto el límite continúa por la cumbre del cerro Yungane, continúa por línea de cumbres de los cerros Yungane, Yungane Grande (cota 3405 m.s.n.m.), Los Caquillucos (cota 3474 m.s.n.m.), Caquilluco (cotas 3624 y 3980 m.s.n.m.), para luego continuar en dirección Sur por línea de cumbres de los cerros Cohuahucano (cota 3725 m.s.n.m.), Cohua Huacano, Chillincane y Norte Chero, de este último cerro mencionado el límite desciende en dirección Sur-Este hasta la coordenada UTM 8034,6 Km N y 374,1 Km E, en la carretera Tacna - Tarata en el lugar denominado Huanara. De allí sigue en dirección Nor-Este por línea de cumbres de los cerros Acirune, Quillacollo (cota 3030 m.s.n.m.); de esta cota el límite continúa en dirección Nor-Este a la coordenada UTM 8041,5 Km N y 386,4 Km E, sigue por línea de cumbres de los cerros Negro, Chinchillane, cota 4056 m.s.n.m., Chare, Chari, Palquilla, cota 4030 m.s.n.m., Cotañane (cota 4346 m.s.n.m.), Tijerani (cota 4192 m.s.n.m.), cota 4380 m.s.n.m., sigue por línea de cumbres de los cerros Charaque, Churivicho en la coordenada UTM 805,6 Km N y 407 Km E. De allí sigue por la cordillera El Barroso, por línea de cumbres de los nevados Achacollo, cota 5730 m.s.n.m., Barroso, Coruña (cota 5453 m.s.n.m.), Auquitaípe e Iñuma en la coordenada UTM 8069,9 Km N y 411,1 Km E; de este último punto el límite continúa por línea de cumbres de los cerros Baracota, señal geodésica en la cota 5301 m.s.n.m., cerro Llococollo, Charapurane (señal geodésica en la cota 5241 m.s.n.m.), Sitpicota (Huayapucarani), Veco y Buarahuarani. Luego el límite desciende por la estribación del cerro Buarahuarani para inmediatamente alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 8074,2 Km N y 430 Km E y continuar aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en el río Caño, sigue aguas arriba por el thalweg del río Caño hasta la intersección con el límite internacional Perú - Bolivia.

POR EL ESTE Y SUR ESTE: Limita con las Repúblicas de Bolivia y Chile.

El límite se inicia en la intersección del río Caño con el límite internacional Perú - Bolivia, continúa en dirección general Sur hasta el Hito Nº 80 -frontera Perú - Bolivia - Chile (Tripartito). De este punto el límite continúa por línea de frontera con la República de Chile desde el Hito Nº 80 hasta el Hito Nº 01 (Océano Pacífico).

POR EL SUR-OESTE: Limita con el Océano Pacífico.

El límite se inicia en el Hito Nº 01 (Océano Pacífico), continúa por la línea litoral hasta la desembocadura de la quebrada Los Mendocinos en el Océano Pacífico, en un punto de coordenada UTM 8011,4 Km N y 299,8 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

**LÍMITES DEL DISTRITO DE ALTO DE LA
ALIANZA**

POR EL NOR-OESTE: Limita con el distrito de Inclán.

El límite se inicia en la intersección de una quebrada sin nombre con la Carretera Panamericana en un punto de coordenada UTM 8021,5 Km N y 349 Km E, continúa en dirección Nor-Este aguas arriba por el cauce de esta quebrada que intercepta con la quebrada de Cerrillos Negros en la coordenada UTM 8024,5 Km N y 352 Km E, de allí el límite continúa por el cauce de esta última quebrada mencionada hasta su nacimiento y alcanzar la cota 3980 m.s.n.m.

POR EL ESTE: Limita con la provincia de Tarata y el distrito de Ciudad Nueva.

El límite se inicia en la cota 3980 m.s.n.m., continúa en dirección Sur por línea de cumbres de los cerros Cohuahucano (cota 3725 m.s.n.m.), Cohua Huacano, Chillincane y Norte Chero, de este último cerro mencionado el límite desciende en dirección Sur-Este hasta interceptar la Carretera Tacna-Tarata en un punto de coordenada UTM 8034,6 Km N y 374,1 Km E en el lugar denominado Huanara. Luego sigue en dirección Sur-

Oeste por la carretera Tacna-Tarata hasta la coordenada UTM 8013,2 Km N y 367,15 Km E; de allí continúa en dirección Sur-Este en línea recta hasta interceptar con la Calle Manuel Cuadros en la coordenada UTM 8011,53 Km N y 368,27 Km E, el límite continúa por el eje de esta Calle hasta su intersección con la Avenida Circunvalación Norte en la coordenada UTM 8010,18 Km N y 369,25 Km E.

POR EL SUR Y SUR-OESTE: Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en la intersección de la Calle Manuel Cuadros con la Avenida Circunvalación Norte en la coordenada UTM 8010,18 Km N y 369,25 Km E, continúa en dirección Sur-Oeste por la Avenida Circunvalación Norte hasta interceptar la Avenida Pinto en la coordenada UTM 8010 Km N y 368,2 Km E, luego el límite sigue en dirección Sur por la Avenida Pinto hasta interceptar la Avenida Industrial en la coordenada UTM 8009,65 Km N y 368,2 Km E, continúa en dirección Sur-Oeste por esta última Avenida hasta su intersección con la Calle Eduardo Pérez Gamboa en la coordenada UTM 8009,52 Km N y 367,77 Km E, luego continúa en dirección Nor-Oeste por esta Calle hasta interceptar la Avenida Tarata y la Avenida Circunvalación Norte en la coordenada UTM 8009, 97 Km N y 367,43 Km E. Continuando por esta última Avenida en dirección Sur-Oeste hasta interceptar la Carretera Panamericana en la coordenada UTM 8009,2 Km N y 366,2 Km E, continúa por esta carretera en dirección Nor-Oeste hasta la intersección de la quebrada sin nombre en la coordenada UTM 8021,5 Km N y 349 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE CALANA

POR EL NOR - OESTE Y NORTE: Limita con los distritos de Ciudad Nueva y Pachía.

El límite se inicia en la quebrada Caramolle, en un punto de coordenada UTM 8013,7 Km N y 370,4 Km E, continúa en dirección Nor-Este, por la cumbre del cerro Inti Orcco hasta un punto de coordenada UTM 8018,7 Km N y 374,5 Km E. Desde este punto, el límite continúa en línea recta hasta interceptar las vías Tacna-Pachía y Calana-Pachía en la coordenada UTM 8017,7 Km N y 375,7 Km E, de allí el límite se dirige en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 8017 Km N y 378 Km E, desde este punto el límite continúa en dirección Nor-Este, ascendiendo por la estribación Sur-Oeste del cerro Huahuapas hasta la señal geodésica (cota 1576 m.s.n.m.), luego el límite continúa por línea de cumbres del cerro Chuschuco, desciende por la estribación Nor-Este de este cerro hasta la parte más baja, en un punto de coordenada UTM 8019,8 Km N y 384,8 Km E.

POR EL ESTE.- Limita con el distrito de Pachía.

El límite se inicia en la estribación Nor-Este del cerro Chuschuco en la coordenada UTM 8019,8 Km N y 384,8 Km E, continúa en línea recta hasta la intersección de un camino transitable en tiempo seco con el canal Uchusuma en la coordenada UTM 8019,25 Km N y 385,6 Km E, luego sigue en dirección Sur y asciende por la estribación Nor-Oeste del cerro de La Toma, sigue por línea de cumbres de los cerros de La Toma, cota 1360 m.s.n.m. y Dos Cumbres en la coordenada UTM 8013,6 Km N y 384,5 Km E, de allí sigue en dirección Sur en línea recta hasta la cota 1387 m.s.n.m.

POR EL SUR Y SUR-OESTE: Limita con el distrito de Pocollay.

El límite se inicia en la cota 1387 m.s.n.m., continúa en dirección Sur-Oeste por línea de cumbres del cerro Medano hasta un punto de coordenada UTM 8008,75 Km N y 375,7 Km E, en el cerro Piedras Anchas, continúa en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta el canal Uchusuma que intercepta un camino transitable en tiempo seco en la coordenada UTM 8010,6 Km N y 372,6 Km E, sigue por esta vía hasta interceptar en forma transversal la carretera Tacna-Pachía, en un punto de coordenada UTM 8011,1 Km N y 372,2 Km E, de allí se dirige en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta interceptar la quebrada Caramolle en un punto de coordenada UTM 8013,7 Km N y 370,4 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA

POR EL NORTE: Limita con la provincia de Tarata.

El límite se inicia en un punto de intersección de la carretera Tacna-Tarata en la coordenada UTM 8034,6 Km N y 374,1 Km E, en el lugar denominado Huanara, de allí sigue en dirección Nor-Este por línea de cumbres de los cerros Acirune y Quillacollo (cota 3030 m.s.n.m.) hasta un punto de coordenada UTM 8041,5 Km N y 386,4 Km E.

POR EL ESTE: Limita con los distritos de Pachía, Calana y Pocollay.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 8041,5 Km N y 386,4 Km E, continúa en dirección Sur y Sur-Oeste por divisoria de aguas entre las quebradas Cuyлата y Escalera, continuando por línea de cumbres de los cerros Gangolar, Calientes, Escudo e Inti Orcco en la coordenada UTM 8018,7 Km N y 374,5 Km E, el límite continúa en dirección Sur-Oeste hasta un punto de intersección en la quebrada Caramolle, en la coordenada UTM 8013,7 Km N y 370,4 Km E. De este punto el límite continúa en dirección Sur por la misma quebrada hasta interceptar la Avenida Evitamiento en la coordenada UTM 8012,87 Km N y 370,2 Km E, luego continúa en dirección Sur-Este por esta Avenida hasta interceptar la Avenida N° 01 en la coordenada UTM 8012,4 Km N y 370,64 Km E.

POR EL SUR-OESTE.- Limita con el distrito de Pocollay.

El límite se inicia en el punto de intersección de la Avenida Evitamiento con la Avenida N° 01 en la coordenada UTM 8012,4 Km N y 370,64 Km E, continúa en dirección Sur-Oeste por la Avenida N° 01 y su Prolongación hasta interceptar la Avenida Circunvalación Norte y la prolongación Daniel A. Carrión en la coordenada UTM 8010,38 Km N y 369,88 Km E; de allí el límite continúa en dirección Oeste por la Avenida Circunvalación Norte hasta su intersección con la Calle Manuel Cuadros en la coordenada UTM 8010,18 Km N y 369,25 Km E.

POR EL OESTE: Limita con el distrito de Alto de la Alianza.

El límite se inicia en la intersección de la Avenida Circunvalación Norte con la Calle Manuel Cuadros en la coordenada UTM 8010,18 Km N y 369,25 Km E, continúa en dirección Nor-Oeste por el eje de esta Calle hasta la coordenada UTM 8011,53 Km N y 368,27 Km E, de allí el límite continúa en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta interceptar la carretera Tacna-Tarata en un punto de coordenada UTM 8013,2 Km N y 367,15 Km E. Luego continúa en dirección Norte por esta vía hasta un punto de coordenada UTM 8034,6 Km N y 374,1 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE INCLÁN

POR EL NOR-OESTE Y NOR-ESTE: Limita con las provincias Jorge Basadre Grohmann y Tarata.

El límite se inicia en la Carretera Panamericana en un punto de coordenada UTM 8033,55 Km N y 318 Km E, continúa en línea recta hasta la cota 609 m.s.n.m., en el cauce de una quebrada sin nombre, continúa aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta su nacimiento en la coordenada UTM 8038,2 Km N y 320,9 Km E, de allí el límite asciende por la estribación Sur-Oeste del cerro Pelado hasta alcanzar la cumbre de este cerro en la coordenada UTM 8043,5 Km N y 324,45 Km E, el límite continúa en dirección Nor-Este en línea recta a la cota 1135, de esta cota sigue en la misma dirección en línea recta a la cota 1295, continuando en línea recta hasta interceptar una línea de transmisión en la coordenada UTM 8056 Km N y 337,2 Km E, de este punto continúa en la misma dirección en línea recta a la cota 1780 m.s.n.m. (Pampa Gallinazos), continúa por línea de cumbres de los cerros Gallinazos, Cuchillas (cotas 2728 y 3069 m.s.n.m.) hasta la cumbre del cerro Apacheta Mogotito en un punto de coordenada UTM 8068,2 Km N y 357,5 Km E, para luego descender por su estribación Sur-Este y alcanzar la nacimiento de una quebrada sin nombre, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen derecha del río Sama, cruza el río Sama y continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada del Muerto hasta la coordenada UTM 8063,9 Km N y 358,6 Km E, de este punto el límite continúa por la cumbre del

cerro Yungane, continúa por línea de cumbres de los cerros Yungane, Yungane Grande (cota 3405 m.s.n.m.), Los Caquillucos (cota 3474 m.s.n.m.), Caquilluco (cotas 3624 y 3980 m.s.n.m.).

POR EL SUR-ESTE: Limita con el distrito de Alto de La Alianza.

El límite se inicia en la cota 3980 m.s.n.m., de allí continúa en dirección Sur-Oeste hasta alcanzar la naciente de la quebrada de Cerrillos Negros, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada que intercepta con una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 8024,5 Km N y 352 Km E, de allí el límite continúa por el cauce de la quebrada sin nombre hasta su intersección con la Carretera Panamericana en un punto de coordenada UTM 8021,5 Km N y 349 Km E.

POR EL SUR-OESTE: Limita con el distrito de Sama.

El límite se inicia en un punto de intersección de la Carretera Panamericana con una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 8021,5 Km N y 349 Km E, continúa en dirección Nor-Oeste por la Carretera Panamericana hasta un punto de coordenada UTM 8033,55 Km N y 318 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE PACHÍA

POR EL NORTE: Limita con la Provincia de Tarata.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 8041,5 Km N y 386,4 Km E, sigue en dirección Nor-Este por línea de cumbres de los cerros Negro, Chinchillane, cota 4056 m.s.n.m., cerro Chare en el lugar llamado Agua Milagro; Chari, Palquilla, cota 4030 m.s.n.m., Cotañane (4346 m.s.n.m.), Tijerani (cota 4192 m.s.n.m.), cota 4380 m.s.n.m., Charaque y Churivicho en la coordenada UTM 8055,6 Km N y 407 Km E.

POR EL ESTE: Limita con el distrito de Palca.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Churivicho en la coordenada UTM 8055,6 Km N y 407 Km E, continúa en dirección general Sur-Este y Sur-Oeste por línea de cumbres de los cerros de La Mina, cota 5126 m.s.n.m., Chillahuani, Andamarca (cota 4840 m.s.n.m.), cerro Agua Milagro (cota 4572 m.s.n.m.), de allí en dirección Sur-Oeste en línea recta cruza el río Caplina hasta un punto de coordenada UTM 8042,8 Km N y 401,8 Km E en la confluencia de dos quebradas sin nombre, de allí el límite sigue en dirección Sur-Oeste ascendiendo por la cumbre del cerro Sino (cota 4134 m.s.n.m.), continúa por línea de cumbres del cerro Ancocalani, descendiendo por la estribación Sur-Oeste de este último cerro hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Ataspaca en la coordenada UTM 8039,3 Km N y 395,85 Km E, de allí continúa ascendiendo por la estribación Norte del cerro Pulaca (cota 3225 m.s.n.m.), continúa en dirección Sur-Este por línea de cumbres hasta la cumbre del cerro Condorine en la coordenada UTM 8035,8 Km N y 396,85 Km E, sigue por línea de cumbres de los cerros Condorine y Huanune, descende por la estribación de este último cerro hasta la coordenada UTM 8032,3 Km N y 393,8 Km E, continúa en dirección Sur hasta interceptar una vía sin nombre en la coordenada UTM 8030,5 Km N y 393,5 Km E, sigue en dirección Sur-Oeste por esta última vía mencionada hasta interceptar un camino transitable en tiempo seco, de allí continúa en dirección Sur por este último camino mencionado hasta interceptar el canal de Uchusuma en la coordenada UTM 8024,2 Km N y 393,3 Km E, de allí continúa en dirección Este por el camino de Herradura hasta interceptar la quebrada Vilavilani, sigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta un punto de coordenada UTM 8025,7 Km N y 398 Km E, de allí en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Ventilla en la quebrada Cobani, de este último punto mencionado el límite sigue en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 8017,8 Km N y 401 Km E.

POR EL SUR-ESTE Y SUR-OESTE: Limita con los distritos de Pocollay y Calana.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 8017,8 Km N y 401 Km E, continúa en dirección general

Sur-Oeste por divisoria de aguas entre las quebradas Cobani y Viñani, continúa por línea de cumbres, pasando por la cota 2134 m.s.n.m. en el cerro Precipicio hasta la cota 1387 en el cerro Medano. Del último punto mencionado el límite continúa en línea recta hasta el cerro Dos Cumbres en la coordenada UTM 8013,6 Km N y 384,5 Km E, sigue por línea de cumbres de los cerros Dos Cumbres, cota 1360 m.s.n.m. y de La Toma, luego descende por la estribación Norte del cerro de La Toma y se dirige en dirección Norte hasta la bifurcación del canal Uchusuma y una trocha carrozable en la coordenada UTM 8019,25 Km N y 385,6 Km E. De allí sigue en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 8019,8 Km N y 384,8 Km E, continúa por las cumbres del cerro Chuschuco hasta la señal geodésica (cota 1576 m.s.n.m.), sigue en dirección Sur-Oeste por línea de cumbres del cerro Huahuapas hasta un punto de coordenadas UTM 8017 Km N y 378 Km E, de allí en línea recta hasta un punto de intersección de la carretera Tacna - Pachía y Calana - Pachía en la coordenada UTM 8017,7 Km N y 357,7 Km E, de este punto en línea recta hasta el cerro Inti Orcco, en un punto de coordenada UTM 8018,7 Km N y 374,5 Km E.

POR EL OESTE: Limita con el distrito de Ciudad Nueva.

El límite se inicia en el cerro Inti Orcco, en un punto de coordenada UTM 8018,7 Km N y 374,5 Km E, continúa en dirección Nor-Este por línea de cumbres de los cerros Escudo, Calientes, Gangolar, siguiendo por divisoria de aguas entre las quebradas Cuyлата y Escalera hasta un punto de coordenada UTM 8041,5 Km N y 386,4 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE PALCA

POR EL NORTE: Limita con la provincia de Tarata.

El límite se inicia en la cumbre del nevado Inuma de la cordillera Del Barroso en la coordenada UTM 8069,9 Km N y 411,1 Km E, continúa por línea de cumbres de los cerros Baracota, señal geodésica 5301, cerro Llococollo, Charapurane (señal geodésica 5241 m.s.n.m.), Sitpicota (Huayapaucarani), Veco y Buarahuarani. Luego el límite descende por la estribación Este del cerro Buarahuarani para inmediatamente alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 8074,2 Km N y 430 Km E y continuar aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en el río Caño, luego sigue aguas abajo por el thalweg del río Caño hasta su intersección con límite internacional Perú-Bolivia.

POR EL ESTE Y SUR-ESTE: Limita con la República de Bolivia y Chile.

El límite se inicia en la intersección del límite internacional Perú-Bolivia con el río Caño, continúa en dirección general Sur por la línea de frontera hasta el Hito N° 80 en la frontera Perú - Bolivia - Chile (Tripartito). De este punto el límite sigue hasta llegar al Hito N° 37 del límite Internacional Perú-Chile.

POR EL SUR: Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en el Hito N° 37 del límite Internacional Perú-Chile, continúa por la cumbre del cerro Encanto, de allí hasta alcanzar la naciente de la quebrada Vidiapita en la coordenada UTM 8012,1 Km N y 419 Km E, continúa aguas abajo por esta quebrada hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Vidiapita que da origen a la quebrada Tembladera.

POR EL OESTE: Limita con los distritos de Pocollay, Pachía y la provincia de Tarata.

El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Vidiapita, origen de la quebrada Tembladera, continúa en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Ventilla en la quebrada Cobani, de este punto el límite continúa en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Vilavilani, en un punto de coordenada UTM 8025,7 Km N y 398 Km E, luego sigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Vilavilani continuando en dirección Sur-Oeste por el camino de herradura hasta la intersección con el canal Uchusuma en la coordenada UTM 8024,2 Km N y 393,3 Km E, de allí sigue en dirección Norte por un camino transitable en tiempo seco hasta interceptar con una vía sin nombre en la

coordenada UTM 8030,15 Km. N y 393 Km. E, continúa por esta última vía en dirección Nor-Este a la coordenada UTM 8030,5 Km N y 393,5 Km E, luego asciende por la estribación Sur-Oeste del cerro Huanune en la coordenada UTM 8032,3 Km N y 393,8 Km E, sigue por línea de cumbres de los cerros Huanune, Condorine, en la coordenada UTM 8035,8 Km N y 396,85 Km E, Pulaca (cota 3225 m.s.n.m.), luego desciende por la estribación Norte del cerro Pulaca hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Ataspaca en la coordenada UTM 8039,3 Km N y 395,85 Km E, sigue ascendiendo por la estribación Sur-Oeste del cerro Ancocalani, continúa por línea de cumbres de este cerro, de allí sigue en dirección Nor-Este por la cumbre del cerro Sino (cota 4134 m.s.n.m.), de este último punto el límite desciende hasta la confluencia de dos quebradas en un punto de coordenada UTM 8042,8 Km N y 401,8 Km E, de este punto el límite continúa en dirección Nor-Este en línea recta cruzando el río Caplina hasta el cerro Agua Milagro (cota 4572 m.s.n.m.), continúa por línea de cumbres de los cerros Andamarca (cota 4840 m.s.n.m.), Chillahuani, cota 5126 m.s.n.m., de la Mina, Churivicho, en la coordenada UTM 8055,6 Km N y 470 Km E, continúa por línea de cumbres de los nevados Achacollo (cota 5730 m.s.n.m.), Barroso, Coruña, Auquitaípe (cota 5453 m.s.n.m.) e Iñuma en la cordillera Del Barroso en la coordenada UTM 8069,9 Km N y 411,1 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE SAMA

POR EL NOR-OESTE Y NOR-ESTE: Limita con la provincia de Jorge Basadre Grohmann y con el distrito de Inclán.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Los Mendocinos en el Océano Pacífico, en un punto de coordenada UTM 8011,4 Km N y 299,8 Km E, continúa dirección general Nor-Este cruzando la carretera Costanera, continúa aguas arriba por esta quebrada hasta su nacimiento en la coordenada UTM 8014,25 Km N y 303,7 Km E en el cerro Alto El Negro, continúa por línea de cumbres de los cerros San Pablo, Punta Serafin y Morrito (cotas 970 y 950 m.s.n.m.), para luego descender por la estribación Nor-Este de este último cerro hasta un punto de coordenada UTM 8022,5 Km N y 309,5 Km E (al Este de la mina de explotación de Sílice), cruza la pampa cerro del Medio en un punto de coordenada UTM 8027 Km N y 312,4 Km E, asciende al cerro del mismo nombre, luego continúa por divisoria de aguas de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 8032,65 Km N y 316,7 Km E, sigue en dirección Nor-Este hasta interceptar la carretera Panamericana en un punto de coordenada UTM 8033,55 Km N y 318 Km E, continúa en dirección Sur-Este por la Carretera Panamericana hasta interceptar una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 8021,5 Km N y 349 Km E.

POR EL SUR-ESTE: Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en un punto de intersección de una quebrada sin nombre con la carretera Panamericana en la coordenada UTM 8021,5 Km N y 349 Km E, continúa en dirección Sur-Oeste en línea recta hasta interceptar la quebrada Pedregal (Gredales) en un punto de coordenada UTM 8015,2 Km N y 343,2 Km E, de allí continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta la cota 218 m.s.n.m., sigue en línea recta hasta alcanzar la señal geodésica (cota 393 m.s.n.m.) en el cerro Chombo (cerro Zapiringato o Siete Colores), sigue por línea de cumbres de los cerros Siete Colores y Miraflores hasta la coordenada UTM 7992,8 Km N y 329,2 Km E, de allí en línea recta hasta la cumbre del cerro Los Pabellones (La Morena) en la coordenada UTM 7997,5 Km N y 328,5 Km E, luego continúa por la estribación Sur-Este de este último cerro hasta alcanzar la nacimiento de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 7991,5 Km N y 330,1 Km E, para luego continuar aguas abajo por su cauce, cruzando la carretera Costanera, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en la coordenada UTM 7987 Km N y 330 Km E.

POR EL SUR-OESTE: Limita con el Océano Pacífico. El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Océano Pacífico, en un punto de coordenada UTM 7987 Km N y 330 Km E, continúa

en dirección general Nor-Oeste por la línea litoral hasta la desembocadura de la quebrada Los Mendocinos en el Océano Pacífico en un punto de coordenada UTM 8011,4 Km N y 299,8 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

POR EL NORTE: Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en la intersección de la Avenida La Bohemia Tacneña con la Avenida Collpa, en el Óvalo Tarapacá en la coordenada UTM 8005,17 Km N y 365,63 Km E, continúa en dirección Nor-Este por la Avenida Collpa hasta interceptar la Avenida Gregorio Albarracín en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E.

POR EL ESTE: Limita con el distrito de Pocollay.

El límite se inicia en la intersección de Avenida Gregorio Albarracín con la Avenida Collpa en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E, continúa en dirección Sur-Este en línea recta hasta la cota 862 m.s.n.m. en el cerro La Mesada, de allí en la misma dirección en línea recta hasta interceptar el cauce de la quebrada Cauñani, en un punto de coordenada UTM 7999,4 Km N y 379 Km E.

POR EL SUR-ESTE: Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en el cauce de la quebrada Cauñani, en un punto de coordenada UTM 7999,4 Km N y 379 Km E, continúa en dirección Sur-Oeste, aguas abajo por el cauce de la quebrada Cauñani (La Garita) hasta interceptar la Carretera Panamericana en la coordenada UTM 7988,65 Km N y 359,47 Km E.

POR EL OESTE: Limita con el distrito de Tacna.

El límite se inicia en la intersección de la quebrada Cauñani (La Garita) con la carretera Panamericana en la coordenada UTM 7988,65 Km N y 359,47 Km E, continúa en dirección general Norte por la carretera Panamericana hasta llegar a un punto de coordenada UTM 7995 Km N y 359,2 Km E, de allí el límite sigue en dirección Este en línea recta hasta la coordenada UTM 7995 Km N y 362 Km E en el cerro de Molles, de allí continúa en dirección Nor-Este en línea recta hasta interceptar la Avenida La Bohemia Tacneña con la Avenida Los Pintores en la coordenada UTM 8004,3 Km N y 366,47 Km E, luego sigue en dirección Nor-Oeste por la Avenida La Bohemia Tacneña hasta la intersección con la Avenida Collpa, en el Óvalo Tarapacá en la coordenada UTM 8005,17 Km N y 365,63 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE POCOLLAY

POR EL NOR-ESTE Y NOR-OESTE: Limita con los distritos de Calana, Pachía y Palca.

El límite se inicia en la quebrada Caramolle, en un punto de coordenada UTM 8013,7 Km N y 370,4 Km E, continúa en dirección Sur-Este en línea recta hasta la intersección transversal de una vía sin nombre con la carretera Tacna-Pachía, en un punto de coordenada UTM 8011,1 Km N y 372,2 Km E, sigue por la vía sin nombre hasta interceptar el canal Uchusuma en la coordenada UTM 8010,6 Km N y 372,6 Km E, de este punto en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 8008,8 Km N y 375,7 Km E en el cerro Piedras Anchas, de allí el límite continúa en dirección Nor-Este por línea de cumbres de los cerros Medano (cota 1387 m.s.n.m.), Precipicio, cota 2134 m.s.n.m. sigue por divisoria de aguas entre las quebradas Cobani y Viñani hasta llegar a un punto de coordenada UTM 8017,8 Km N y 401 Km E; de allí el límite continúa en dirección Sur-Este en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Vidiapita en la quebrada Tembladera.

POR EL SUR-ESTE Y SUR-OESTE: Limita con los distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Vidiapita en la quebrada Tembladera (Cauñani), sigue en dirección Sur-Oeste aguas abajo por el cauce de la quebrada Tembladera (Cauñani) hasta un punto de coordenada UTM 7999,4 Km N y 379 Km E en el cauce

de esta quebrada, continúa en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta el cerro La Mesada (cota 862 m.s.n.m.), de allí sigue en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta un punto de intersección de la Avenida Gregorio Albarracín con la Avenida Collpa en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E.

POR EL OESTE: Limita con los distritos de Tacna y Ciudad Nueva.

El límite se inicia en un punto de intersección de la Avenida Gregorio Albarracín con la Avenida Collpa en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E, sigue en dirección Nor-Este por la Avenida Collpa hasta la intersección con la Prolongación Basadre y Forero en la coordenada UTM 8007,64 Km N y 370,73 Km E, sigue en dirección Nor-Oeste por esta prolongación hasta interceptar la Avenida Celestino Vargas en la coordenada UTM 8008,96 Km N y 369,48 Km E, sigue en dirección Nor-Este por esta Avenida hasta interceptar la Calle Cahuide en la coordenada UTM 8009,27 Km N y 369,92 Km E, sigue en dirección Nor-Oeste por esta última calle hasta interceptar la Avenida Circunvalación Norte en la coordenada UTM 8010,18 Km N y 369,25 Km E, de allí sigue en dirección Nor-Este por el eje de esta Avenida hasta interceptar la Prolongación de la Avenida N° 01 en la coordenada UTM 8010,38 Km N y 369,88 Km E, continúa en dirección Nor-Este por el eje de la Avenida N° 01 hasta interceptar la Avenida Evitamiento en la coordenada UTM 8012,4 Km N y 370,64 Km E, continúa en dirección Nor-Oeste por esta última Avenida hasta empalmar con la quebrada Caramolle en un punto de coordenada UTM 8013,7 Km N y 370,4 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE TACNA

POR EL NOR-OESTE Y NORTE: Limita con los distritos de Sama, Alto de la Alianza, Pocollay, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y Palca.

El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Océano Pacífico en un punto de coordenada UTM 7987 Km N y 330 Km E, continúa en dirección Norte aguas arriba por el cauce de la quebrada sin nombre, cruzando la vía Costanera, sigue por su cauce hasta alcanzar su nacimiento, continúa por la estribación Sur-Este del cerro Los Pabellones (La Morena) en la coordenada UTM 7991,5 Km N y 330,1 Km E, hasta la cumbre de este cerro en la coordenada UTM 7992,8 Km N y 329,5 Km E, de allí en línea recta hasta alcanzar la cumbre del cerro Miraflores en la coordenada UTM 7997,5 Km N y 328,5 Km E, sigue por línea de cumbres del cerro Siete Colores hasta alcanzar la señal geodésica (cota 393 m.s.n.m.) en el cerro Chombo (cerro Zapiringato o Siete Colores), de allí en línea recta hasta la cota 218 m.s.n.m. en la quebrada Los Gredales (Pedregal), luego continúa hasta un punto de coordenadas UTM 8015,2 Km N y 343,2 Km E, sigue en línea recta hasta la intersección con la carretera Panamericana en un punto de coordenada UTM 8021,5 Km N y 349 Km E, continúa en dirección Sur-Este por esta vía hasta la intersección con la Avenida Circunvalación Norte en la coordenada UTM 8009,2 Km N y 366,2 Km E, de allí el límite continúa en dirección Nor-Este por esta Avenida hasta interceptar la Avenida Tarata y la Calle Eduardo Pérez Gamboa en la coordenada UTM 8009,47 Km N y 367,43 Km E, luego continúa en dirección Sur-Este por esta última Calle hasta su intersección con la Avenida Industrial en la coordenada UTM 8009,52 Km N y 367,77 Km E, sigue por esta Avenida hasta interceptar la Avenida Pinto en la coordenada UTM 8009,65 Km N y 368,2 Km E, sigue en dirección Norte por la Avenida Pinto hasta interceptar la Avenida Circunvalación Norte en la coordenada UTM 8009,65 Km N y 368,2 Km E, luego sigue en dirección Este por esta última Avenida hasta interceptar la Calle Manuel Cuadros y la Calle Cahuide en la coordenada UTM 8010,18 Km N y 369,25 Km E, sigue en dirección Sur-Este por la Calle Cahuide hasta interceptar la Avenida Celestino Vargas en la coordenada UTM 8009,27 Km N y 369,92 Km E, luego sigue en dirección Sur-Oeste por esta Avenida hasta interceptar la Prolongación Basadre y Forero en la coordenada UTM 8008,96 Km N y 369,48 Km E, luego sigue en dirección Sur-Este por esta prolongación hasta inter-

ceptar la Avenida Collpa en la coordenada UTM 8007,64 Km N y 370,73 Km E, de allí en dirección Sur-Oeste por la Avenida Collpa hasta la intersección con la Avenida La Bohemia Tacneña, en el Óvalo Tarapacá, en la coordenada UTM 8005,17 Km N y 365,63 Km E, de allí continúa en dirección Sur-Este por la Avenida La Bohemia Tacneña hasta interceptar la Avenida Los Pintores en la coordenada UTM 8004,3 Km N y 366,47 Km E; luego el límite sigue en dirección Sur-Oeste en línea recta hasta la coordenada UTM 7995 Km N y 362 Km E en el cerro de Molles, de este punto el límite continúa en dirección Oeste en línea recta hasta la coordenada UTM 7995 Km N y 359,2 Km E en la carretera Panamericana, sigue en dirección Sur por la carretera Panamericana hasta un punto de intersección con la quebrada La Garita en la coordenada UTM 7988,65 Km N y 359,47 Km E; de allí sigue en dirección general Nor-Este aguas arriba por el cauce de la quebrada La Garita (Cauñani, Tembladera) hasta la desembocadura de la quebrada Vidiapita en la quebrada Tembladera (Cauñani, La Garita), sigue aguas arriba por la quebrada Vidiapita hasta alcanzar su nacimiento en el cerro Encanto, de allí hasta el Hito N° 37 en el límite internacional Perú-Chile.

POR EL ESTE Y SUR-ESTE: Limita con la República de Chile.

El límite se inicia en el Hito N° 37 del límite internacional Perú-Chile, de este punto el límite continúa por la línea de frontera internacional con la República de Chile hasta el Hito N° 01 (Océano Pacífico).

POR EL OESTE Y SUR OESTE: Limita con el Océano Pacífico.

El límite se inicia en el Hito N° 01 (Océano Pacífico) del límite internacional Perú-Chile, continúa por la línea litoral hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Océano Pacífico en un punto de coordenadas UTM 7987 Km N y 330 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Los límites de la provincia de Tacna y de los distritos: Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Calana, Inclán, Pachía, Palca, Pocollay, Sama, Tacna, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, son trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100,000, según números de hojas, nombres, año de impresión y sistema de coordenadas: 37 u (La Yarada), 37 v (Tacna), 37 x (Huaylillas), 36 u (Locumba), 36 v (Pachía), 36 x (Palca), 35 v (Tarata), 35 x (Río Mauri), 35 y (Tayaje), todas las hojas han sido impresas en el año 1995 y corresponden a las coordenadas del sistema WGS84. Asimismo, los límites en el área urbana son trazados sobre la base del Plano Básico - Planimétrico de Tacna, elaborado por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional del CTAR Tacna a escala 1/5,000.

Segunda.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar las autoridades político-administrativas para la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

Tercera.- En tanto se elijan e instalen las autoridades del nuevo distrito que se crea por la presente Ley, los servicios continuarán siendo atendidos por el Concejo Provincial de Tacna.

Cuarta.- El Poder Judicial realizará las acciones necesarias a fin de dotar al nuevo distrito de las autoridades judiciales correspondientes.

Quinta.- El Jurado Nacional de Elecciones adoptará las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales en el nuevo distrito creado por la presente Ley y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 26864.

Sexta.- Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil uno.

CARLOS FERRERO
Presidente a.i. del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días
del mes de febrero del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR
Presidente del Consejo de Ministros

17535

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 015-2001

AUTORIZA OPERACION DE ENDEUDAMIENTO INTERNO BAJO LA MODALIDAD DE EMISION DE BONOS SOBERANOS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los esfuerzos que viene desarrollando el Gobierno Central para el fortalecimiento de la economía nacional, es necesario desarrollar un mercado de deuda soberana con la finalidad de promover el mercado de capitales peruano;

Que, para tal fin, el Gobierno Central emitirá Bonos Soberanos hasta por S/. 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, se adopta esta medida extraordinaria en materia económica y financiera porque lo requiere el interés nacional, en tanto permitirá una administración más eficiente de la deuda pública;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 19) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú;
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,
Con cargo de dar cuenta al Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Autoriza Emisión de Bonos Soberanos

Autorízase la emisión de Bonos Soberanos hasta por S/. 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), que tendrán las siguientes características:

- Moneda : Nuevos Soles
- Tasa de interés : La que se determine de acuerdo al mercado
- Negociabilidad : Libremente Negociables
- Registro : Mediante anotaciones en cuenta en CAVALI ICLV S.A.
En la Bolsa de Valores de Lima

Artículo 2°.- Programa de Emisión de Bonos Soberanos

La emisión de Bonos Soberanos que se aprueba en el artículo precedente se efectuará de acuerdo con el "Programa de Emisión de Bonos Soberanos 2001", que como anexo forma parte de este Decreto de Urgencia.

Artículo 3°.- Autorización

Autorízase al Director General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir toda la documentación que se requiera para implementar lo dispuesto en este dispositivo legal.

Artículo 4°.- Servicio de la Deuda

El servicio de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que se deriven de la emisión de Bonos Soberanos que se autoriza en el Artículo 1° de esta norma legal, serán atendidos con cargo a las previsiones presupuestales para el servicio de la Deuda Pública.

Artículo 5°.- Exoneración de Concurso Público

Exonérase al Ministerio de Economía y Finanzas de lo establecido en la Ley N° 26850 y demás normas complementarias y reglamentarias para la contratación de los sistemas operativos y los servicios de asesoría necesarios para implementar la emisión de Bonos Soberanos que se aprueba en el Artículo 1° de esta norma legal, autorizándolo a contratar dichos servicios de manera directa.

Artículo 6°.- Normas Reglamentarias

Autorízase a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas a determinar las características adicionales de los Bonos Soberanos cuya emisión se autoriza en el Artículo 1° de este dispositivo legal, de acuerdo con los procedimientos y demás normas reglamentarias y complementarias, que se dicten mediante Resolución Ministerial de Economía y Finanzas.

Artículo 7°.- Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR
Presidente del Consejo de Ministros

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE EMISION DE BONOS DE DEUDA SOBERANA 2001

OBJETIVO	: Emitir bonos soberanos en el mercado local para el desarrollo del mercado de capitales.
UNIDAD RESPONSABLE	: Dirección General de Crédito Público
MONEDA	: Nuevos Soles
MONTO	: Hasta S/. 500 Millones que se colocarán por tramos
TASA DE INTERES	: Por definir al momento de cada colocación
PLAZO DE COLOCACION	: Hasta el 31 de diciembre de 2001
MECANISMO DE COLOCACION	: Subasta Pública
REGISTRO	: Anotaciones en cuenta - CAVALI.
NEGOCIABILIDAD	: Libremente negociables
PROGRAMA DE SUBASTAS ESTIMADO	: Semestre I S/. 300 MM Semestre II S/. 200 MM

17536